

Por ello, desde el mes de mayo, se han iniciado un total de 72 expedientes sancionadores, en materia de tenencia y protección de los animales. Las infracciones con mayor porcentaje, en torno al 60%, se deben a infracciones leves, debido principalmente a la presencia de animales sueltos en la vía pública acompañados o no de sus propietarios, así como el no retirar las deyecciones sólidas de las vías públicas y solares públicos o privados, donde el Ayuntamiento tiene capacidad para actuar. Le siguen a estas, las infracciones graves por tener animales en las playas, acompañados o no de sus propietarios y posteriormente las muy graves por tenencia de animales peligrosos.

Destacar además, que el servicio de recogida de animales sueltos en la vía pública, dependiente también de la Concejalía de Servicios Públicos, desde enero de este año ha recogido un total de 87 animales abandonados en las distintas localidades del municipio.

Con esta medida, el Ayuntamiento de San Bartolomé pretende concienciar a la ciudadanía y recordarles que existen ordenanzas, que son de obligado cumplimiento, para que de esta manera y entre todos, el municipio cada vez esté más limpio, a la vez que evitar actitudes insolidarias con el resto de los ciudadanos por el incumplimiento de las mismas.

Andrés Stinga, Concejal de Servicios Públicos, solicita colaboración vecinal para entre todos conseguir un municipio más limpio y habitable, recordando que es muy importante el cumplimiento de las ordenanzas existentes, a disposición de los vecinos en la web municipal archivo.sanbartolome.es o en las dependencias municipales, recordando que también pueden llamar al teléfono de servicios públicos 928 819 473. Esta no es una campaña aislada, uniéndose a las de uso, limpieza y disfrute de espacios públicos, precaución para ciclistas al incorporarse a una zona compartida con peatones, a la de recogida de enseres y restos de poda, y a la prohibición de fijar carteles y pintadas en la vía pública; todo ello regulado por ordenanzas.